

RESOLUCION No.07.Q.IJ.004814

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0011

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, el 5 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No.1395 de 27 de noviembre del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del cantón Ibarra tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

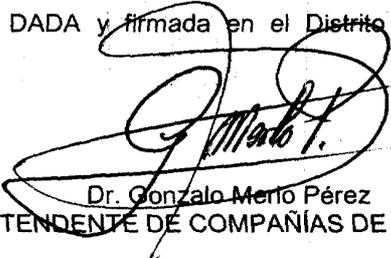
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el artículo 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

La compañía deberá obtener para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y tercerización de servicios complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio del 2006.

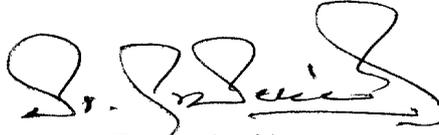
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Noviembre de 2007

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X  
EXP. 54232  
Tr. 01.1.07.001533

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 07.Q.IJ.004814 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la COMPAÑÍA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha cinco de Noviembre del año dos mil siete, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a treinta de Noviembre del año dos mil siete. De todo lo que doy fe.

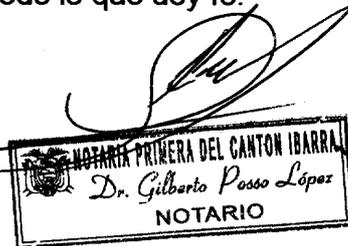
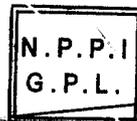


Dr. Arturo Terán Almeida  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



**RAZON:** Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución número 07.Q.IJ.004814, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de noviembre del 2007, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada Copriseg, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ibarra el 13 de enero de 1997, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de la Ampliación del objeto social y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía en los términos constantes de la escritura otorgada el 5 de noviembre del 2007, ante el Doctor Arturo Terán, Notario Público Quinto del cantón Ibarra. Ibarra 4 de diciembre del 2007.- De todo lo que doy fe.-

*Al Notario:*



*M. Posso*